

MENDOZA, 18 ABR 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 6581/2017, en la que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al Ing. Víctor Juan LEITNER;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que el mencionado profesional colaborará en el dictado de la asignatura “Automatismos Industriales” de la citada carrera.

La necesidad de mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en el ámbito de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, al Ing. Víctor Juan LEITNER (Legajo 32.077), con el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva-

Objeto: Colaborar con el dictado de la asignatura “Automatismos Industriales” de la carrera de Ingeniería en mecatrónica

Período: Desde el 01 de abril al 30 de junio del año 2017 o hasta que se sustancie por concurso.

Monto: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 78/100 (\$ 4.397,78.-) mensuales

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente Adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2017 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 087 / 17